

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **125**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTIA** 225/10 promogando por el
término de diez (10) días el pedido de informe
solicitado mediante Resolución N° 212/10.

18 NOV. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 1465

28.10.10

HORA: 1330

FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

29 OCT 2010

MESA DE ENTRADA

Nº 125 HS. 120 FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 225
GOB

USHUAIA, 28 OCT. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 212/10 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en Nota Nº 3407/10 LETRA: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud de la Provincia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo - diez (10) días hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 3407/10 LETRA: M.S.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Fabio MARINELLO
S / D.-

Ushuaia, 28 de Octubre de 2010

Pasa a Secretaría Legislativa a sus efectos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

NOTA N° 3407 /10
LETRA M.S.

USHUALA, 26 OCT 2010

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 785/10, que adjunta copia de Resolución N° 212/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo información y documentación respaldatoria, relacionada a la implementación de la Ley 794, "Cirugía Gratuita a Pacientes que no Posean Ningún Tipo de Cobertura o Asistencia Social en Patologías Oncológicas Mamarias", a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido de diez (10) días hábiles, dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota, dado la complejidad de la Información demandada.

M.S.
N.º


Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

15 22 hs

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA: 26 OCT. 2010
SALIDA:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 212/10.-

USHUAIA, 26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 212/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 3407/10, LETRA: M.S., a través de la cual la Sra. Ministro de Salud de la Provincia solicita una ampliación de diez (10) días hábiles, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

 INFORME S.L. y T. N° 2107 /10.


Dra. Solange Verón
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica